



DOÑA. ANA MARÍA PÉREZ BUENO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA M.I. CIUDAD DE CARIÑENA (ZARAGOZA)

CERTIFICA: Que en sesión celebrada por el Pleno con carácter ordinario, el día 30 de agosto de 2021, se adoptó, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva es conforme al siguiente tenor literal:

ASUNTO NÚMERO TRES.- FIESTAS LOCALES 2022

Debiendo determinar dos días como fiestas locales, se propone la adopción de oportuno acuerdo.

No planteándose deliberación, manifestando todos los Grupos políticos su conformidad, el Pleno, por unanimidad:

ACUERDO:

1º) Determinar como fiestas locales 2022 el día 18 de abril de 2022, lunes, festividad de Nuestra Sra. Virgen de Lagunas y miércoles 14 de septiembre de 2022, festividad del Santo Cristo de Santiago.

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la Subdirección Provincial de Trabajo y demás Instituciones y Centros que puedan resultar interesados, para su conocimiento y constancia a los oportunos efectos.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente, en Cariñena, a 31 de agosto de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por el Alcalde del Ayuntamiento de Cariñena, Sergio Ortiz Gutiérrez y la Secretaria, Ana Mª Pérez Bueno

